

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de marzo dos mil veintiuno
(2021).

**REF: APELACIÓN SENTENCIA –
PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD DE
MARÍA SILVIA GONZÁLEZ DE MIRANDA
EN CONTRA DE OLGA PAOLA
CÁRDENAS. (RAD. 7390).**

Atendiendo lo previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso, habida cuenta de la complejidad que reviste el asunto puesto a consideración de este Despacho que requiere para su resolución, tiempo superior a seis meses; se prorroga por una sola vez y a partir de la fecha, el término para resolver el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia.

NOTIFÍQUESE


JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado